

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2020 – 00136. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, catorce de diciembre del dos mil veinte.

Conforme el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., se ordena requerir a la parte demandante y su apoderado judicial, por el término de 30 días, con el fin de dar cumplimiento de la carga procesal ordenada mediante proveído de fecha 17 de septiembre de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a large, stylized flourish on the left side.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia